

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 -
Trimestre 30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 113

Miércoles 23 de mayo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

FIJACIÓN DE PRECIOS

Esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, una vez más, recuerda a todos los industriales y comercio en general, especialmente al del Ramo de la Alimentación, la obligación que tienen de marcar con sus precios respectivos todos los artículos que vendan en sus establecimientos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952.

Por los servicios de inspección de esta Delegación se girarán las oportunas visitas para perseguir, y sancionar a los infractores con el máximo rigor.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 19 de mayo de 1956.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.553

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Nicéforo Núñez Mariscal, vecino de Curiel de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.
Cantidad de agua que se pide, 1,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Curiel de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de abril de 1956.—El ingeniero director, Nicolás Albertos.

1.347—1.007

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Castrobol

Formado el padrón de los habitantes de este término y demás personas obligadas a la prestación personal y de transporte en el corriente ejercicio de 1956, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, si procede.

Castrobol, 9 de mayo de 1956.—El alcalde, Justino Redondo.

1.524—1.008

Herrín de Campos

Acordado por este Ayuntamiento la venta del aprovechamiento de pastos de la pradera de «Benavides», durante el ejercicio actual, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal en sesión de 18 de abril último, y mediante el sistema de subasta, ésta tendrá lugar el último día de los diez hábiles, a contar del siguiente en que fuere publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiéndose reducido el plazo de la subasta a diez días por razón de urgencia, haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal.

La subasta dará principio a las doce horas del día señalado, mediante el sistema de pujas, en la forma y cuantía establecido en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la misma.

Herrín de Campos, 19 de mayo de 1956.—El alcalde, Félix Alonso.

1.567—1.009

Velliza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la instalación necesaria para la electrificación de las eras, así como los demás gastos que de ello se deriven, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Velliza, 30 de abril de 1956.—El alcalde, Germán Gómez.

1.354—1.010

Villafrades de Campos

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villafrades de Campos,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción en este pueblo de una Casa del Médico-Centro Sanitario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Villafrades de Campos, a 7 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.458—1.011

ANUNCIOS OFICIALES**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ramiro (Valladolid)****Junta Sindical Local Agropecuaria**

Subasta del sobrante de pastos y rastrojeras del año 1956.

El día primero del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sede de esta Hermanidad, la subasta para llevar a efecto los aprovechamientos del sobrante de pas-

tos y rastrojeras de este término municipal, cuyos terrenos ocupan una extensión superficial de 762,67 hectáreas, capaces para aprovechar con 1.439 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de tasación de 19.066,75 pesetas, o sea, a razón de 25 pesetas por hectárea, de acuerdo con los tipos de tasación que tiene aprobados la Junta Provincial de Fomento Pecuário de Valladolid, correspondiendo satisfacer a razón de 13,25 pesetas por cada res lanar.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 4 del citado mes de junio, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación.

El expresado terreno está comprendido dentro de los polígonos en que está dividido el término municipal.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma consignar en la mesa presidencial la cantidad de 1.906,67 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del tipo mínimo de tasación.

El período de tiempo que han de durar dichos aprovechamientos será el comprendido desde el día 20 de junio hasta el 30 de octubre del año en curso.

Los licitadores deberán justificar su condición de ganaderos permanentes mediante exhibición de la correspondiente cartilla de Identificación Sanitaria puesta al día, así como de que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y en caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano también vendrán obligados a justificar que, los ganados han sido vacunados contra esta enfermedad mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Los pliegos de condiciones por las que se ha de regir esta subasta y a las que se han de someter los licitadores en todas sus partes se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, a fin de ser examinados por todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Ramiro, 16 de mayo de 1956.—El jefe de la Hermandad, Leónides Martín.

1.568—1.012

7.ª Región Militar**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones****CONTRATACIÓN URGENTE**

Expediente número 33-56

El próximo día 28, a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia (edificio

de San Agustín), de esta plaza, con objeto de contratar el suministro de 3.800 Qms. de leña ranchos, con destino a las necesidades del Campamento de la I. P. S. de Monte la Reina (Toro-Zamora), los cuales deberán ser situados sobre dicho Campamento.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar, Subinspección).

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de mayo de 1956.—El general presidente.

Expediente número 34-56

El próximo día 28, a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia (edificio de San Agustín), de esta plaza, con objeto de contratar el suministro de 1.900 Qms. de paja pienso, con destino a las necesidades del Campamento de la I. P. S. de Monte la Reina (Toro-Zamora), los cuales deberán ser situados sobre dicho Campamento.

Los pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta (edificio Gobierno Militar, Subinspección).

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de mayo de 1956.—El general presidente.

Expediente número 35-56

El próximo día 28, a las once treinta horas del mismo, se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia (edificio de San Agustín), de esta plaza, con objeto de contratar el suministro de elaboración de pan, con destino a las necesidades del Campamento de la I. P. S. de Monte la Reina (Toro-Zamora), y que será suministrado en la proporción diaria según las necesidades del mismo.

Los pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta (edificio del Gobierno Militar, Subinspección).

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de mayo de 1956.—El general presidente.

1.535—1.013

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial